



## **PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA**

### **Distrito Jujuy**

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber que en cumplimiento con lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, la agrupación política denominada Partido de la Concertación Forja, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley N° 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 11 de septiembre de 2012 - (Expte. N° 115/12).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 20/05/2013 N° 35075/13 v. 22/05/2013

**Fecha de publicación:** 20/05/2013

